



---

"Acercándonos a Ti", Año 1, No. 16, Noviembre 14 de 2008.

---

## **ESTE 20 DE NOVIEMBRE SE CELEBRA EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO.**

- **A pesar de contar con una serie de derechos inalienables, la realidad nos demuestra que siguen siendo objeto de explotación, abuso, venta y prostitución. México no escapa a esa realidad.**
- **Los padres, sociedad y gobierno tenemos la obligación de ser los garantes de los derechos de los niños.**

De manera recurrente los medios de comunicación divulgan casos aberrantes en los que se informa sobre la violación de la dignidad infantil mediante la explotación laboral y sexual, los malos tratos, agresiones físicas y psicológicas.

Lo mismo ocurre en campos agrícolas sinaloenses donde por los llamados usos y costumbres, algunos padres jornaleros migrantes condicionan su trabajo a la aceptación de los menores en las labores del campo; esto ocurre porque la miseria en que se vive los obliga a buscar el sustento complementario, aún y cuando existen algunos programas tendientes a evitar tal acontecer cotidiano. La realidad social contrasta con las buenas intenciones plasmadas en leyes y acuerdos, tanto nacionales como internacionales.

### **DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO**

Fue en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1954 cuando a través de la Resolución 836 (IX), se determinó que el día 20 de noviembre de cada año se celebrara el Día Universal del Niño; fue en ese mismo día, pero del año 1959 cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Niño y, treinta años después ocurrió la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño. México se sumó desde el inicio a dichos instrumentos internacionales.

Empero, a pesar de la celebración de cumbres y conferencias, de la creación de Organismos Internacionales y Nacionales, Organismos No Gubernamentales y de la adopción de dichos instrumentos y la paulatina adecuación de legislaciones nacionales, la misma ONU reconoce que la realidad es otra: *"que los derechos de los niños no han sido respetados, garantizados ni mucho menos aterrizados en medidas de acción"*.

Una muestra de lo anterior lo percibimos día a día con los niños que por situaciones de pobreza, marginación o abandono se ven obligados a laborar en cruceros, poniendo en riesgo su seguridad y hasta su vida; niños de la calle, víctimas de la delincuencia, del trabajo infantil, de la prostitución forzada y hasta del tráfico de órganos.

A nivel mundial, se estima de acuerdo con la propia Organización de las Naciones Unidas, que uno de cada doce infantes trabaja bajo las peores formas de explotación; cifras de la Organización Mundial de la Salud señalan que diariamente 29 mil menores de cinco años mueren debido a las llamadas enfermedades de la pobreza como son la deshidratación infantil, infecciones agudas de las vías respiratorias y enfermedades que se creían erradicadas como el paludismo y el sarampión. Una cifra desgarradora es la que nos indica que tan sólo en el año de 2003, existían quince millones de menores de 18 años que habían quedado huérfanos a causa del VIH/SIDA.

## INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DERECHOS MÁS ELEMENTALES

El Día Universal del Niño debe de servir para concientizar a la sociedad sobre la necesidad de redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de éstos; y también, para que las instancias del Estado refuercen y se esmeren en perfeccionar e instrumentar políticas públicas tendientes a salvaguardar la dignidad de las niñas y niños.

Los derechos más elementales de los niños se encuentran consagrados en instrumentos internacionales ya mencionados -tales como la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño- a nivel nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Constituciones Estatales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en coordinación con los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, como del estado de Sinaloa, llevan a cabo una serie de campañas entre las que destacan: Campaña Nacional en Contra de las Adopciones Irregulares; Las Niñas y los Niños Tenemos Derechos; Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños (Niños Promotores); Principio del Interés Superior de Niñas y Niños; Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Conductas Sexuales y, por último, el programa: ¿Sabías que tienes derecho a una pensión alimenticia digna y suficiente?.

Los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño se dividen en seis grandes rubros como son: derechos generales, de identidad y familia, protección, educación, salud y participación.

Por citar solamente algunos, podemos destacar que los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; a no sufrir discriminación de ningún tipo; a tener un nombre y una nacionalidad; a que se respete su vida privada y su honra; a no ser separado de sus padres, excepto por el interés superior del mismo; a acceder a la información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental; a la educación primaria gratuita; a disfrutar del más alto nivel de salud; a ser protegido contra el uso ilícito de drogas y a que se impida que se les utilice en la producción de tales sustancias.

Si deseas conocer más sobre este tema, puedes visitar nuestro sitio web: [www.cedhsinaloa.org.mx](http://www.cedhsinaloa.org.mx) o comunicarte vía correo electrónico a las direcciones de las oficinas de la CEDH. También queremos invitarte para que denuncies, en caso de conocer algún caso de explotación infantil, recuerda que estamos "Acercándonos a ti".

Además, te hacemos una atenta invitación al Taller de Justicia para Adolescentes que realizará esta CEDH, preocupada por dar a conocer los derechos que corresponden a niñas y niños en conflicto con la ley penal, el miércoles 19 de noviembre del año en curso, a partir de las 8:30 horas en la sala Audiovisual de la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa.

---

### COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.

Calle Antonio Rosales No. 390 Pte., Colonia Centro, CP 80000

Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75

Lada Sin Costo 01 800 6 72 92 94

[www.cedhsinaloa.org.mx](http://www.cedhsinaloa.org.mx)

#### Visitaduría Zona Norte.

Calle Niños Héroes No. 781 Sur

Col. Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

TEL. 668 8 17 02 25

[cedh@prodigy.net.mx](mailto:cedh@prodigy.net.mx)

#### Visitaduría Zona Sur.

Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3

Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.

TEL. 669 9 86 85 99

[sindhmaz@prodigy.net.mx](mailto:sindhmaz@prodigy.net.mx)